

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet:

<http://www.seg-social.es>.

Santander, 19 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

Deudor: «Transportes Transpesol, S. L.»

Número de lote: 1

—Bien: Ford Escort S-7002-AP.

Valor de tasación: 2.932,00.

Cartas y situaciones jurídicas: El perito indica en el informe de valoración: «Se ha contactado con la casa Ford y contejados diferentes documentos al respecto, interpretamos que se trata de un vehículo rematriculado,... se ha deducido que dicho modelo podría tratarse del año 1997 o posteriores».

Tipo de subasta: 2.932,00 euros.

Carga preferente: 0,00.

Valor bien: 2.932,00.

Valor lote: 2.932,00.

Santander, 19 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

07/2724

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo. en Torrelavega (horario de 9 a 13 horas), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencias de apremio.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO	DESCRIPCIÓN
ALONSO FERNÁNDEZ HERMINIO	07/02/2007	Providencia Apremio
C.R.L.C. S.A.	07/02/2007	Providencia Apremio
CABEZAS GIL CASARES PEDRO	07/02/2007	Providencia Apremio
CABEZAS GIL CASARES PEDRO Y6	07/02/2007	Providencia Apremio
FERNÁNDEZ TORRE M ANGELES	07/02/2007	Providencia Apremio
GUTIÉRREZ PEÑA JOSÉ IGNACIO	07/02/2007	Providencia Apremio
GUTIÉRREZ PEÑA JULIAN	07/02/2007	Providencia Apremio
GUTIÉRREZ PEÑA SARAI	07/02/2007	Providencia Apremio
RODRÍGUEZ DEL CASTILLO VICENTE	07/02/2007	Providencia Apremio
SAMANO GÓMEZ JOSÉ	07/02/2007	Providencia Apremio
SÁNCHEZ MARTÍN DOLORES	07/02/2007	Providencia Apremio
SERRANO PRIETO RAFAEL	07/02/2007	Providencia Apremio
VELÁZQUEZ CANELA MIGUEL	07/02/2007	Providencia Apremio
VELÁZQUEZ SAIZ MARÍA	07/02/2007	Providencia Apremio

Alfoz de Lloredo, 22 de febrero de 2007.-Servicio de Recaudación, (Firma ilegible).

07/2883

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José, 10, de Astillero, en horario 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde